INC N° 010/2020

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA COPESA CONSTRUCCIONES S.A., ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 75/2019 PARA EL "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE CONTENEDORES MARÍTIMO PARA OFICINAS DE LA I.N.C. SEDE CENTRAL" - ID N° 362.574.

ASESORÍA LEGAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Abril del año **2020**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° **1.145.079**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COPESA CONSTRUCCIONES S.A.**, con RUC N° **80003112-1**, representada para este acto por **JOSÉ FRANCISCO PENONI SANTA CRUZ**, con Cédula de Identidad N° **365.007**, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE CONTENEDORES MARÍTIMOS PARA OFICINAS DE LA I.N.C. SEDE CENTRAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado **" SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE CONTENEDORES MARÍTIMOS PARA OFICINAS DE LA I.N.C. SEDE CENTRAL"**, aprobada por **Resolución PR N° 60/2020** de fecha **05 de febrero de 2020** de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones;
c) Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Datos cargados en el SICP;
e) Oferta de EL CONTRATISTA;
f) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 362.574** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.020	30	01	99	1	001	00	01	240	322.000.000
2.020		**Total G.**							**322.000.000**

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

COPESA
CONSTRUCCIONES S.A

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 75/2019 - ID N° 362.574, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR N° 563/2019 que aprueba el pliego de bases y condiciones y autoriza el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 60/2020, del 05 de febrero de 2020.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el monto total asciende a Trescientos Veinte y Dos millones **(G 322.000.000)**, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta de EL PROVEEDOR adjudicado por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Objeto de Gasto	Cantidad	COPESA CONSTRUCCIONES S.A.	
					Precio unitario Guaraníes (₲)	Total Guaraníes (₲)
ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
1	**Mantenimiento y reparación de contenedor**	**Unidad**	**242**	**1**	**208.391.500.-**	**208.391.500.-**
1.1	Trabajos preliminares de herrería	M2	242	1	28.750.000.-	28.750.000.-
1.2	Base de hormigón 30x30x30 cm	Global	242	1	3.783.500.-	3.783.500.-
1.3	Plataforma metálica	Unidad	242	1	10.350.000.-	10.350.000.-
1.4	Mampostería de ladrillo visto con sello hidrorepelente	M2	242	100	149.500.-	14.950.000.-
1.5	Revestimiento de paredes y techo con placas de yeso con aislación termoacústica	M2	242	540	120.750.-	65.205.000.-
1.6	Revestimiento de paredes y techo con aislación termoacústica para sanitarios	M2	242	50	98.900.-	4.945.000.-
1.7	Piso cerámico P15	M2	242	190	177.100.-	33.649.000.-
1.8	Zócalo cerámico	ML	242	180	72.450	13.041.000.-
1.9	Pintura sintética para exterior	M2	242	260	36.800.-	9.568.000.-
1.10	Pintura látex interior	M2	242	600	40.250.-	24.150.000.-
2	**Aberturas**	**Unidad**	**242**	**1**	**82.961.000.-**	**82.961.000.-**
2.1	Ventanas tipo blindex fijas 3,60 x 0,70	Unidad	242	2	782.000.-	1.564.000.-
2.2	Ventanas tipo blindex fijas 2,45 x 0,70	Unidad	242	7	609.500.-	4.266.500.-
2.3	Ventanas tipo blindex corredizas 3,60 x 0,40	Unidad	242	2	563.500.-	1.127.000.-
2.4	Ventanas tipo blindex corredizas 2,45 x 0,40	Unidad	242	7	448.500.-	3.139.500.-
2.5	Ventanas tipo blindex corredizas 0,80 x 0,45	Unidad	242	5	322.000.-	1.610.000.-
2.6	Puerta tipo blindex corrediza 0,80 x 2,10	Unidad	242	2	943.000.-	1.886.000.-
2.7	Puerta tipo blindex corrediza 2 x 0,60 x 2,10	Unidad	242	1	1.380.000.-	1.380.000.-
2.8	Puerta tipo blindex de abrir 2 x 0,60 x 2,10	Unidad	242	4	1.932.000.-	7.728.000.-
2.9	Puerta de madera tipo placa batiente 0,70 x 2,10	Unidad	242	3	391.000.-	1.173.000.-
2.10	Puerta de madera tipo placa batiente 0,80 x 2,10	Unidad	242	1	437.000.-	437.000.-
2.11	Instalación eléctrica	Global	242	1	23.000.000.-	23.000.000.-
2.12	Artefactos de iluminación	Global	242	1	10.350.000.-	10.350.000.-
2.13.	Instalación de acondicionadores de aire	Global	242	1	8.050.000.-	8.050.000.-
2.14	Instalación de señales débiles	Global	242	1	17.250.000.-	17.250.000.-
3	**Instalaciones sanitarias**	**Unidad**	**242**	**1**	**30.647.500.-**	**30.647.500.-**
3.1	Planta baja	Global	242	2	3.680.000.-	7.360.000.-
3.2	Planta alta	Global	242	1	3.680.000.-	3.680.000.-
3.3	Mesada de granito con lavatorio	Unidad	242	3	1.552.500.-	4.657.500.-
3.4	Escalera Metálica y barandas	Unidad	242	1	14.950.000.-	14.950.000.-
	TOTAL (₲)					**322.000.000.-**

5.2. EL PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. **REAJUSTE DE PRECIOS:** El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, EL PROVEEDOR podrá formular su solicitud de reajuste a LA CONTRATANTE.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de EL PROVEEDOR, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

COPESA
CONSTRUCCIONES S.A.

- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte del bien pendiente de ejecución, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la provisión del bien de parte de EL PROVEEDOR se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **FORMULA:** El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:
  Pr= Po + Po.$(\pi r - \pi e)$

  Donde:
  Pr= Precio Reajustado.
  Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado.
  πr= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega de suministro.
  πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
  No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este Contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIÓS.
Los bienes deben ser proveídos conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.-

8. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.
EL PROVEEDOR garantiza el servicio realizado en virtud del presente contrato y permanecerá vigente durante el periodo indicado en el CGC.

En caso de que LA CONTRATANTE detecte defectos en la realización de dicho servicio, le comunicará a EL PROVEEDOR, contando éste con el plazo máximo de quince (15) días corridos, en caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasará para el siguiente día hábil para reparar o reemplazar el bien deficiente, desde el momento de detectarse fallas o rechazo de los mismos. Dicho plazo no altera el plan de entrega establecido en el Anexo II del Contrato.----------

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
9.1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes y por transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura.
9.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA CONTRATISTA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la Resolución PR N° 525/2019 de Reglamento de Trámites Administrativos (RTA) de la INC, cuya copia se hace entrega a EL CONTRATISTA para su conocimiento.
9.3. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo de la factura en mora. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
9.4. Anticipo: No se otorgara anticipo financiero.----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

COPESA
CONSTRUCCIONES S.A.

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.1. EL PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a EL PROVEEDOR si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, EL PROVEEDOR está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a EL PROVEEDOR, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que EL PROVEEDORT se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para EL PROVEEDOR se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. EL PROVEEDOR permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable EL PROVEEDOR; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que EL PROVEEDOR no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a EL PROVEEDOR.----------

11. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro EL PROVEEDOR, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12. IMPUESTOS.

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere.----------

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato por treinta (30) días posterior a la vigencia Contractual.----------

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final del bien adquirido.----------

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

COPESA CONSTRUCCIONES S.A

14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los bienes o la prestación del servicio contratado, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** sobre el monto del servicio faltante de entrega, o de demora por cada día de atraso, según informe responsable de los fiscalizadores, que será deducido de4 los saldos pendiente de pago. El monto máximo de multa será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá iniciar los trámites de recisión del Contrato, caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.-------

15. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**.----------

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

19. LEY DEL CONTRATO.

Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que EL PROVEEDOR está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a ésta contratación.----------

20. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.

El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

21. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato.----------

ASESORÍA LEGAL

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

COPESA
CONSTRUCCIONES S.A.

22. DOMICILIO.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción**, y EL PROVEEDOR fija su domicilio sobre la **calle Lomas Valentinas N° 1372, de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

JOSÉ FRANCISCO PENONI SANTA CRUZ
COPESA CONSTRUCCIONES S.A.
EL PROVEEDOR

COPESA
CONSTRUCCIONES S.A.

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC N° 010 /2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE CONTENEDORES MARÍTIMOS PARA OFICINAS DE LA I.N.C. SEDE CENTRAL

Monto Adjudicado: Gs. 322.000.000.-

Ítem	Descripción	Unid.	Cantidad
	GERENCIA TIC ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
1	*Servicio de Acondicionamiento de Contenedores Marítimos para Oficinas de la INC sede Central.*		
1.1	Trabajos preliminares de herrería	m2	1,00
1.2	Base de hormigón 30x30x30 cm	glob	1,00
1.3	Plataforma metálica	unid	1,00
1.4	Mampostería de ladrillo visto con sello hidrorepelente	m2	100
1.5	Revestimiento de paredes y techo con placas de yeso con aislación termoacústica	m2	540
1.6	Revestimiento de paredes y techo con aislación termoacústica para sanitarios	m3	50
1.7	Piso cerámico PI5	m2	190
1.8	Zócalo cerámico	ml	180
1.9	Pintura sintética para exterior	m2	260
1.10	Pintura látex interior	m2	600
2	Aberturas		
2.1	Ventanas tipo blindex fijas 3,60 x 0,70	unid	2
2.2	Ventanas tipo blindex fijas 2,45 x 0,70	unid	7
2.3	Ventanas tipo blindex corredizas 3,60 x 0,40	unid	2
2.4	Ventanas tipo blindex corredizas 2,45 x 0,40	unid	7
2.5	Ventanas tipo blindex corredizas 0,80 x 0,45	unid	5
2.6	Puerta tipo blindex corrediza 0,80 x 2,10	unid	2
2.7	Puerta tipo blindex corrediza 2 x 0,60 x 2,10	unid	1
2.8	Puerta tipo blindex de abrir 2x0,60x2,10	unid	4
2.9	Puerta de madera tipo placa batiente 0,70 x 2,10	unid	3
2.10	Puerta de madera tipo placa batiente 0,80 x 2,10	unid	1
2.11	Instalación eléctrica	glob	1
2.12	Artefactos de iluminación	glob	1
2.13	Instalación de acondicionadores de aire	glob	1
2.14	Instalación de Señales débiles	glob	1
3	Instalación Sanitaria		
3.1	Planta baja	glob	2
3.2	Planta alta	glob	1
3.3	Mesada de granito con lavatorio	unid	3
3.4	Escalera metálica y barandas	UNID	1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Acondicionamiento de contenedores marítimos para oficinas en la INC Sede Central

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

COPESA
CONSTRUCCIONES S.A.

DISPOSICIONES GENERALES

1.1. INTRODUCCION

La presente documentación tiene por objetivo definir las condiciones de montaje, provisión, instalación y acabados dentro de las cuales se deberán ejecutar las actividades descriptas en el alcance del servicio.

Las descripciones de las tareas son realizadas de manera básica, se respetarán las indicaciones de LA PLANILLA DE ALCANCE, PLANOS y las ESPECIFICACIONES TECNICAS integrantes del CONTRATO, lo cual no eximirá al Contratista de aplicar todas las reglas del buen arte para lograr la calidad y estabilidad mínimas indispensables para la optimización de los resultados apuntados.

La Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que, directa o indirectamente, resulte necesaria para la ejecución de los trabajos establecidos en el alcance, en forma completa con arreglo a su fin. La ejecución de los mismos no deberán dificultar las actividades diarias desarrolladas en el edificio.

La Empresa Contratista deberá presentar una planilla de rubros a ser ejecutados y el Cronograma de Obra, los cuales deberán estar aprobados por los Fiscales asignados por el Área Requirente. Así como también deberán presentar los planos con los detalles correspondientes de las instalaciones (aberturas, insta. eléctricas, insta. sanitarias, etc) y las muestras de los acabados, revestimientos y otras provisiones a ser utilizadas en obra para su previa aprobación.

1.2. ORGANIZACIÓN DE LA OBRA

Muestra de materiales

Será obligación del Contratista de Obra la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación.

Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse por lo menos 5 días antes del inicio de ejecución de los trabajos, según el Plan de trabajos.

El Fiscal de Obras asignado, en representación de la Industria Nacional del Cemento, podrá realizar todos los controles de calidad de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras.

Limpieza y preparación para la Obra

Se establece que, desde el inicio de los trabajos, el Contratista de Obra deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras. La fiscalización de la obra estará facultada para exigir, si lo creyeren conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

La carga y descarga de materiales se harán a través de un solo acceso al obrador, debiendo el Contratista de Obra arbitrar los medios para mantener estas áreas perfectamente limpias.

Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos en común acuerdo con la Fiscalización.

Seguridad en la obra

La empresa que tendrá a su cargo la ejecución de las obras proveerá y exigirá el uso de todos los elementos de protección a sus personales en obra, así como la instalación de carteles de avisos y de elementos que sirvan de protección tanto a las personas que trabajan como a las personas que habitan el edificio. Además, deberá tomar todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar los accidentes.

Responsabilidades

La Fiscalización de las obras será ejercida por un profesional que el Contratante (INC) designe especialmente.

El Fiscal de Obra realizará la coordinación de actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución en calidad y plazo de los trabajos contratados.

Se denomina Contratista de Obra, a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución de las obras indicadas en la planilla de alcance, las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato. El Contratista de las obras civiles se considera como el principal y en tal sentido es responsable de la seguridad en general de la obra y servicios conexos, por lo que si hubiere sub-contratistas de diversas especialidades, estos puedan ejecutar sus trabajos dentro de los regímenes establecidos en los documentos del contrato. El Contratista de la obra tiene la responsabilidad de verificar el proyecto y presentar objeciones a lo establecido en la planilla y el plano si las hubiere; estas salvedades se considerarán ya incluidas en su cotización.

CONTENEDOR: el proveedor deberá prever a su cuenta y cargo el traslado de los contenedores ubicados en la Planta Fabril Vallemi hasta la Sede Central. Este deberá tomar los 5 contenedores, a elección, verificando la calidad necesaria para los servicios requeridos.

ASESORIA LEGAL

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

COPESA
CONSTRUCCIONES S.

Alcance del suministro

	Descripción	Especificaciones técnicas
ADQUISICION DE CONTENEDOR PARA OFICINA		
La empresa adjudicataria deberá entregar al INC las oficinas terminadas y en total funcionamiento de las Instalaciones eléctrico, telefónico, agua corriente y Desagüe cloacal. Los contenedores a ser acondicionados serán del Tipo Marítimo STD de 40 pies, con dimensiones estándar, es decir, medidas externas de 12,00 m de largo, 2,50 m de ancho y 2,60 m de alto. El proveedor garantizará la calidad y el funcionamiento de la oficina construida y que la misma cumpla con todos los estándares de seguridad y calidad, la que permanecerá vigente por un periodo mínimo de 1 (un) año, a partir de la Recepción Técnica Provisoria.		
	Trabajos preliminares de herrería	Todas las soladuras deben ser del tipo MIG/MAG y el Proveedor deberá notificar al fiscal de obra cuando se realizaran las mismas de modo a que este verifique el acabado. La terminación debe presentar buen acabado con pocos salpicados. Las uniones entre los contenedores deberán ser soldadas (MIG/MAG) completamente para evitar grietas en la pared y goteras con garantía de 2 años mínimos.
	Base estructural	Para la planta baja el contenedor se asentará sobre Dados de Hormigón de 30x30 cm, cuyas alturas se determinaran en el sitio, de tal manera a que el recinto quede aislado de la humedad. La planta alta quedara asentada sobre estructuras metálicas.
	Revestimientos de paredes y techo	La aislación termo acústica con lana de vidrio o polietileno expandido. Revestimiento de terminación interna con placas de yeso tanto en las paredes como en el techo. Área de Cocina deberá ser revestida las paredes de Placas elaboradas a partir de resinas de poliéster reforzado con fibra de vidrio, a ser aplicadas sobre las placas de yeso, recubrir y decorar aquellas áreas que exigen máxima resistencia, higiene y facilidad de limpieza.
	Pisos y Zócalos	El material del piso deberá tipo cerámico PI5, cuyo color serán previamente aprobados por los fiscales de obra.
	Pintura	La pintura exterior, la base en pintura anti-oxido a base de zinc, para protección; y con un acabado de pintura sintética (en dos manos, como mínimo), de primera calidad. La pintura interior, al látex interior. El color será a elección de la convocante, teniendo en cuenta la calidad, la durabilidad y el acabado de la pintura.
	Aberturas	Las puertas y ventanas tendrán la misma tipología, es decir, con perfilaría metálica y vidrio templado (ver planos). Las puertas exteriores serán batientes y las ventanas corredizas con una hoja móvil y la otra fija, las mismas llevaran cortinas tipo roller, 100% lavable con accionamiento manual. Las puertas corredizas tendrán la misma tipología que las puertas exteriores. Las puertas interiores serán tipo placa batientes. La perfilaría metálica debe estar pintada en su interior y exterior, color a elección de la convocante.
	Mampostería de ladrillo visto	La mampostería de ladrillo cerámico visto, tendrá un acabado final con silicona hidro repelente, que no forma película, en ambas caras.
	Instalación eléctrica	**Cuadro general de entrada** El proveedor deberá presentar los planos de instalación eléctrica, detallando la ubicación y tipo de artefacto a instalar. El Cuadro general de entrada de energía de la estructura deberá contar con la llave general de distribución de energía central, con disyuntores térmicos claramente identificados de manera que sea fácilmente reconocible, de marca, modelo y capacidad adecuada, para cumplir con la protección del indicado sistema. Deberá estar debidamente identificado y separado, una llave TM para el circuito eléctrico de las luces, otro para las tomas de equipos informáticos, otro para las tomas comunes de equipos NO informáticos, y otro para el circuito de aires acondicionados, tanto de la planta baja como del piso superior. Además, el Adjudicado será el responsable de realizar cualquier tipo de tendido eléctrico, en caso que la conexión de la acometida así lo requiera. Componentes de la Instalación Eléctrica **Tablero eléctrico** Será embutido con tapa de plástico transparente, conteniendo como mínimo una TM de corte general, y otras llaves termo magnéticas para luces, tomas, así como de para equipo acondicionador de aire.

ASESORIA LEGAL

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

COPE
CONSTRUCCIO

	Escalera y barandas.	La escalera será metálica, cuyas dimensiones están detalladas en los planos. Las Barandas de la escalera y de la azotea serán metálicas de 0.90 cm como mínimo de altura. Pintura: la base en pintura anti-oxido a base de zinc, para protección; y con un acabado de pintura sintética (en dos manos, como mínimo), de primera calidad, el color a elección de la convocante.

ASESORIA LEGAL

JOSÉ FRANCISCO PENONI SANTA CRUZ
COPESA CONSTRUCCIONES S.A.
EL PROVEEDOR

COPESA
CONSTRUCCIONES S.A.

I. N. C.
SECRETARIA
VALLEMI
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II - CONTRATO INC N° 010 /2020

PLAN DE ENTREGA DE BIENES

Ítems	Descripción del Bien/servicios	Lugar de Entrega de los Bienes/servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes/servicios
01	Servicio de Acondicionamiento de Contenedores Marítimos para Oficinas de la INC sede Central.	Administración Central	35 (treinta y cinco) días corridos posteriores a la firma del Contrato.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Dentro de los 10 (diez) día posterior a la entrega total y satisfactoria del bien requerido.*

JOSÉ FRANCISCO RENONI SANTA CRUZ
COPESA CONSTRUCCIONES S.A.
EL PROVEEDOR

COPESA
CONSTRUCCIONES S.A.

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE